Agropeco S.A.

Dr. Raul Peña, 05 de mayo de 2021

Señores
PETROLEOS PARAGUAYOS S.A. (PETROPAR)
Presente

Ref.: SOLICITUD DE PAGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES".
ID Nº 380809.

Me dirijo a Ustedes en relación al Llamado de Licitación N° 09/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES" **ID 380809**, para solicitar el pago correspondiente por la venta de certificados ambientales de conformidad a lo establecido en el **CONTRATO PR/DL Nº 266/20** y adjuntando la correspondiente **Factura Crédito Nº 001-001-0000076**, totalizando la suma de **Gs. 724.367.800.- (GUARANÍES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS)**, a ser depositados en la Cta. Cte. en Guaraníes de la empresa Agropeco S.A. A continuación los datos para efectivizar la transferencia:

- Banco: Banco Continental.
- Titular: Agropeco S.A.
- Cta. Cte. Gs: 26-745720-01
- RUC: 80002708-6

Sin ningún otro particular, me despido de usted atentamente.

Agropeco S.A.
Agropecuaria y Comercial del Paraná S.A. - Paraguay

Rossana Báez Mendoza
Presidenta
AGROPECO S.A.

Petropar
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3225
Fecha: 07/05/2021
Hora: 13:01
Fojas: 19
Firma: Paola Ramírez
Secretaria General
Mesa de Entrada Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Secretario General
PETROPAR

Quesada Nº 4926 esq. Tte Zotti Edificio Atlas Center - 5º Piso Asunción – Paraguay
Km. 174, Ruta 6º - Dr. Raúl Peña A. Paraná – Paraguay
Teléf.+595983614714

Escaneado con CamScanner

FORMULARIO N° 2

REGISTRO DE TRANSACCIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES

POR OBRAS Y ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES

Ley Nº 3001/06 de Valoración y retribución de los servicios Ambientales, **Artículo 11.-** *Los proyectos de obras y actividades definidos como de alto impacto ambiental, tales como construcción y mantenimiento de caminos, obras hidráulicas, usinas, líneas de transmisión eléctrica, ductos, obras portuarias, industrias con altos niveles de emisión de gases, vertido de efluentes urbanos e industriales u otros, según el listado que al efecto determine el Poder Ejecutivo, deberán incluir dentro de su esquema de inversiones la compensación por servicios ambientales por medio de la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, sin perjuicio de las demás medidas de mitigación y conservación a las que se encuentren obligados. Las inversiones en servicios ambientales de estos proyectos de obras o actividades no podrán ser inferiores al 1% (uno por ciento) del costo de la obra o del presupuesto anual operativo de la actividad.*

OFERENTE	
Resolución de certificación: Resolución Nº 468/13	
Datos del Representante Legal/Empresa	
Razón social: Agropecuaria y Comercial del Paraná S.A. (AGROPECO S.A.)	*RUC: 80002708-6*
Nombre y apellido: Rossana Báez Mendoza	*C.I.N°:1.349.020*
Teléfono: 0983565725	
Dirección: Dr. Raúl Peña, Ruta VI, Km 174	
Datos del Particular	
Nombre y Apellido:	*C.I.N°:*
Teléfono:	*RUC:*
Dirección:	

Agropeco S.A.
Agropecuaria y Comercial del Paraná S.A. · Paraguay

OBLIGADO	
Datos del Representante Legal/Empresa	
Nombre y Apellido:DENIS LICHI	*C.I.N°: 1.833.639*
Razón Social: Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	*RUC: 80002675-6*
Teléfono: (021) 448-503	
Dirección: Chile 753, Edificio Financiero, Asunción	
Datos del Particular	
Nombre y Apellido:	*C.I.N°:*
Teléfono:	*RUC:*
Dirección:	

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR
Ing. DENIS LICHI AYALA
Presidente
PETROPAR

Breve descripción de la obra o actividad obligada al cumplimiento de adquisición (Favor indicar número de DIA, resolución o nota y/o Licitación si aplicase)
Resolución DGCCARN A.A. N° 2783/2019 "Por la cual se aprueba el informe de auditoría de cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental y el ajuste del Proyecto, Planta Industrial de Villa Elisa y Estación de Servicios",específicamente en su Art. 5°. El responsable (PETROPAR), deberá presentar la adquisición de Certificado de Servicios Ambientales de conformidad a lo establecido en el Anexo II de la RES. N° 81/19, en un plazo de 30 días contados a partir de la emisión de la presente Resolución.O *RES. DGCARN.A.A. Nº 476/2017, POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE*

RES. DGCARN.A.A. Nª 476/2017, POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE GESTION AMBIENTAL; resolución anterior a la citada más arriba, a partir de cual recomienda la adquisición de certificados de servicios ambientales.
Periodo de vigencia del contrato (En letras y números)
Veinticuatro meses – 24 meses *Obs.: 2 años a cuantificar por los años 2018 y 2019; más por los años 2020 y 2021. (Plurianual) según los documentos respaldatorios del Plan Operativo Anual de los años citados cuya copia se adjunta, en cumplimiento de la resolución N° 153/20 Art. 13 segundo párrafo.*
Cantidad de hectáreas adquiridas (En letras y números)

Año	*Hectáreas*	
2020	***739,17***	***Setecientos treinta y nueve***

Monto en guaraníes del contrato (en letras y números, 1% del costo de inversión si es obra o del plan operativo anual si es actividad)

Año	*Monto*	*Hectáreas*
2020	**Gs. 724.532.107,33**	**739,17ha**

Costo de inversión de la obra (si correspondiese)

Total del costo de inversión de la obra	
Materia prima e insumos	Gs. 3.383.080
Agua, electricidad, y otros servicios	Gs. 2.088.054
Maquinarias y otros bienes adquiridos en el periodo para producción	
Gastos de mantenimiento e infraestructura	Gs. 4.438.681
Otros gastos de producción incluidos los de elaboración, confección, operación, fabricación, despacho, distribución y/o extracción	Gs. 714.622.292
Total presupuesto operativo anual Ejercicio Fiscal Año 2020 G.	**Gs. 724.532.107**

En mi carácter de obligado, doy fe de la veracidad de los datos consignados más arriba y he adquirido certificados de servicios ambientales por el valor declarado.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Agropeco S.A.
Agropecuaria y Comercial del Paraná S.A. - Paraguay

Documentos que se adjuntan:		
**Formulario con certificación de firmas o protocolizado por escritura pública*		*Se deja constancia de que el contrato de referencia cumple con las obligaciones establecidas en las normativas vigentes.* *El adquiriente de los certificados no podrá realizar ninguna otra transacción con relación a los mismos y los destinará a cumplir exclusivamente con la obligación mencionada supra durante el periodo de vigencia del contrato. -*
**Contrato con certificación de firmas o protocolizado por escritura pública*		
** Copia de documento que da origen a la obligación (DIA, Resolución AA, etc.)*		
**Informe de Condición de Dominio del área certificada adquirida (vigencia 6 meses)*		
**Copia del Recibo de pago de la tasa de inscripción (3% del valor del contrato)*		
** Copia autenticada de la factura legal de compra*		
Copia autenticada de documentos de respaldo del 1% del costo de inversión de la obra o del plan operativo anual		

Copia autenticada de documentos de respaldo del 1% del costo de inversión de la obra o del plan operativo anual	X	mencionada supra durante el periodo de vigencia del contrato. -

	Agropeco S.A. Agropecuaria y Comercial del Paraná S.A. - Paraguay
Firma y aclaración (sello) del Obligado	**Firma y aclaración (sello) del Oferente**
	ADOLFO ... ALONSO, Directora Dirección de Servicios Ambientales MADES
Firma y aclaración (sello institucional) del/de la Director/a de la Dirección de Servicios Ambientales	

USO INTERNO	
Fecha de aprobación y registro: 19/NOV/21	Fecha de vencimiento: 19/NOV/23
Nro de registro: 192/21	N° Expediente de transacción: 5875/21

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR
DENIS LICHI AYALA Presidente PETROPAR

CONTROL INTERNO DSA-MADES

Hectáreas certificadas: 2636 - según Res. N° 468/13

Fecha: 19/NOV/2021

Hectáreas certificadas ... 525,83 —

Retiré copia Hoy 19/11/21 —

Denis Ugo. —

...edes Biggi
...olico Reg. 642
...Ramírez - Asunción

...nt. Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservistas de la Guerra del Chaco (Ex Remonta del Ejército)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Art. 152 Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE GX Nº 10597798

ESCRIBANO : FERNANDO MANUEL CESPEDES BIGGI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : JUAN DE SALAZAR Nº 655
REGISTRO : 642

En mi carácter de Escribano Público TITULAR.- del

Registro Notarial Nº 642.- con asiento en ASUNCION.-

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en FORMULARIO Nº 2 han sido puestas en mi presencia por

a) DENIS LICHI AYALA.- documento 1833639

con domicilio en ARROYOS Y ESTEROS - CENTRO

b) ROSSANA BAEZ MENDOZA.- documento 1349020

con domicilio en KM 174 RUTA VI

c) ---------- documento

con domicilio en

d) ---------- documento -

con domicilio en

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 0 9 6, ___, ___, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 09:00 horas del día 06 de SETIEMBRE del año. DOS MIL VEINTE Y UNO.-

Fernando M. Céspedes Biggi
Notario y Escribano Público Reg. 642
Juan de Salazar 655 esq. Prof. Ramírez - Asunción
Tel./Fax: 223150 Int. 103

Firma y Sello del Notario